**MODIFICATORIO 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE COMPRAVENTA No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA ---------**

Entre los suscritos: El señor Coronel **NED YASNO RONCANCIO**, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.472.651** expedida en Bucaramanga, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela militar de Aviación y Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución MDN No. 2190 del 31-julio-2020, y con facultad para contratar mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículos 2, numeral 2.3, sub numeral 2.3.1, numeral 2.4, sub numeral 2.4.1 y artículo 9, numeral 9.2, Resolución modificada parcialmente por la Resolución MDN No. 1417 del 08 de marzo de 2018, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación legal de L**A NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA –-ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, con NIT 800.141.621-0,** quien para efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante por una parte, y en adelante **EL MINISTERIO**; y por la otra, el señor **CANO HERRERA JUAN CARLOS**, mayor de edad y domiciliado(a) en Bogotá D.C., identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.278.695 expedida en Bogotá D.C. quien actúa en calidad de Representante legal de la empresa **KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA, NIT: 830.114.452-7** con domicilio comercial en Bogotá D.C., quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio al Contrato, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN A TODO COSTO DE UN RECINTO CUBIERTO PARA LA INSTRUCCIÓN Y SALA DE BRIEFING DEL PERSONAL DE ALUMNOS EN CAPACITACIÓN DE VUELO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN EN EL AERÓDROMO HERIBERTO GIL MARTÍNEZ DE TULUÁ**, bajo las siguientes condiciones generales::

a) Que el 01 de septiembre de 2020 se firmó en la plataforma del Secop II el contrato principal por valor de $90.432.860,00, con acta de inicio de fecha 07 de septiembre de 2020, plazo de ejecución al 20 de noviembre 2020, forma de pago PAC de diciembre y/o CXP 2020 (Pagaderos el 1er. trimestre 2021), en ejecución a la fecha.

*b)* Que con Oficio de fecha 19-11-2020, el CONTRATISTA solicitó a la EMAVI, prorroga al plazo de ejecución del contrato No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020, argumentando lo siguiente: "*Debemos manifestarles que para nosotros es de gran importancia dar cabal cumplimiento a nuestros compromisos en los términos establecidos, por lo cual informamos el Recinto de Capacitación se encuentra listo y en proceso de cargue para su transporte desde Bogotá hasta el Aeródromo de Tuluá, sin embargo, siendo conscientes que la fecha de entrega del equipo es el 20 de noviembre de la presente anualidad y teniendo en cuenta que durante el transporte puede presentarse inconvenientes y retrasos para la llegada del equipo a la Escuela Militar de Aviación, como pueden ser derrumbes y cierres de las vías por las condiciones climáticas y/o actuales manifestaciones civiles convocadas para estas fechas, lo cual se constituye en fuerza mayor y afecta el cumplimiento en la entrega del equipo. De lo anterior se concluye, que existe la posibilidad de retrasos durante el transporte del equipo, afectando el término establecido para la entrega del Contenedor para Instrucción y Capacitación, en la Escuela Militar de Aviación en Tuluá. Con base en lo anteriormente expuesto, consideramos que son razones valederas que dan sustento a nuestra respetuosa solicitud de prorrogar o modificar la fecha de entrega que inicialmente se había fijado para el 20 de noviembre, estableciendo el día 25 de noviembre de 2020 como fecha definitiva para la entrega, es decir, la prórroga del término de entrega solo es de cinco (5) días calendario".*

c) Que con Oficio No. FAC-S-2020-165516-CI 19-11-2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUEV, el señor Teniente Coronel Sergio Javier Moncayo Velasquez, Gerente de proyecto del contrato, solicitó al Señor Coronel Subdirector EMAVI y Ordenador del Gasto, autorizar modificación al contrato No. 173-00-J-EMAVI-GRUEV-2020 en relación con el plazo de ejecución inicialmente establecido para el 20-11-2020, el cual se requiere ampliar hasta el 25-11-2020, teniendo en cuenta lo manifestado por el Contratista en solicitud escrita.

d) Que en fecha del 19-11-2020 fue autorizada la solicitud de modificación al contrato por el Señor Coronel Subdirector EMAVI y Ordenador del Gasto.

e) Que es viable la presente modificación por adición en tiempo, según lo descrito en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 modificación que se regirá por las siguientes cláusulas

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO MODIFICATORIO

**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar parcialmente la minuta electrónica del Secop II, en los siguientes numerales:

- **Numeral 1 de INFORMACIÓN GENERAL:** En el sentido de ajustar fechas requeridas según términos de la adición, en tiempo.
- **Numeral 2 de CONDICIONES:** En el sentido de ajustar fechas requeridas según términos de la adición en tiempo

**CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente el Anexo físico del Clausulado al contrato electrónico en la CLAUSULA 4, en el sentido de adicionar tiempo al PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato del 20-11-2020 hasta el 25-11-2020, asi:

**Cláusula 4 – Plazo de Ejecución del contrato**

El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el **25 DE NOVIEMBRE DE 2020**.

**CLAUSULA TERCERA:** Modificar parcialmente el Anexo físico del Clausulado al contrato electrónico en la CLAUSULA 18, en el sentido de adicionar tiempo a los plazos de terminación de vigencia en los Sub amparos a continuación descritos, según garantías constituidas por el CONTRATISTA al inicio del contrato, así:

**18.1. Garantía de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales:**

El presente modificatorio al contrato se considera perfeccionado con la suscripción de este en el SECOP II, y para su ejecución se requiere de los ajustes al (los) mecanismo(s) de cobertura de los riesgos constituidos por el Contratista

para el contrato inicial, según lo enunciado en el contrato electrónico, publicación que debe adelantar el CONTRATISTA para su respectiva aprobación por parte del MINISTERIO

| DETALLE | | VIGENCIA | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **DESDE** | **HASTA** | **CUANTIA** |
| **AMPARO** | **Cumplimiento** | 01-09-2020 | 30/04/2021 | 20% del valor del contrato |
| | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** | 01-09-2020 | 25-11-2021 | 50% del valor del contrato |
| **TOMADOR** | | KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA, NIT: 830.114.452-7 | | |
| **ASEGURADO / BENEFICIARIO:** | | LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NIT: 800.141.621-0 | | |

**18.2. Garantía - Responsabilidad Civil Extracontractual**

| VIGENCIA | DESDE | HASTA | CUANTIA |
|---|---|---|---|
| | 01-09-2020 | 25/11/2020 | 200 SMMLV |
| **AMPARO** | RCE | | |
| **TOMADOR** | KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA, NIT: 830.114.452-7 | | |
| **ASEGURADO** | LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, NIT. 800.141.621-0 Y/O KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA, NIT: 830.114.452-7 | | |
| **BENEFICIARIO** | LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, NIT. 800.141.621-0 Y/O TERCEROS AFECTADOS | | |

**CLAUSULA CUARTA - Anexos del Contrato**

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

**CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes

Dado en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación de la minuta electrónica en el SECOP II